



“2021–Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
sancionan con fuerza de Ley...*

ARTÍCULO 1º- Prorróguese hasta el próximo 31 de Diciembre de 2022 la vigencia del “Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina” creado por la Ley Nro.26.093.

ARTÍCULO 2º - Invítese a las Legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que adhieran al presente régimen sancionando leyes dentro de su jurisdicción que tengan un objeto principal similar al de la presente ley.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTE

Dip. Nac. Carlos Gutierrez

COFIRMANTE

Dip. Nac. Alejandra Vigo

Dip. Nac. Paulo Cassinerio

Dip. Nac. Claudia Marquez

Dip. Nac. Alejandro Rodriguez

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Siendo que nos encontramos próximos a la fecha de expiración de el Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles, (Ley 26.093/06, por lo que resulta necesario prorrogar la misma.

Solicito a mis pares el acompañamiento para la concreción del mismo.

FIRMANTE

Dip. Nac. Carlos Gutierrez

COFIRMANTE

Dip. Nac. Alejandra Vigo

Dip. Nac. Paulo Cassinerio

Dip. Nac. Claudia Marquez

Dip. Nac. Alejandro Rodriguez